



---

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México.**

## **COORDINACIÓN DE CATASTRO**

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Coordinación de Catastro es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la inscripción o actualización de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal en la cartografía y el Padrón Catastral Municipal, mediante los Trámites y Servicios Catastrales que se otorgan a la Ciudadanía en General y a las dependencias gubernamentales con el Sujeto Obligado Municipio de Mexicaltzingo, celebrando acuerdos que por naturaleza de las funciones que realiza la Coordinación de Catastro tengan relación e intercambio de datos personales, por lo cual se le informa lo siguiente.

#### **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?**

A las personas físicas, morales e Instituciones Públicas o quien legalmente los represente que soliciten algún Trámite o Servicio Catastral, cumpliendo con los requisitos y lineamientos establecidos conforme a la norma en materia catastral; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se les recomienda leer de manera completa el presente documento.

#### **¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUÁL ES SU UTILIDAD?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### **¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### **¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.





---

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.  
**¿QUÉ ES TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento como: “las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales”.

**¿DE QUÉ MANERA SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.**

*Denominación del responsable:* Ayuntamiento de Mexicaltzingo.

**II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.**

A) *Nombre del Administrador:* L. en Geo. Jorge Manuel Alatorre Nol.

B) *Cargo:* Coordinador de Catastro.

C) *Área o Unidad Administrativa:* Coordinación de Catastro.

–*Correo electrónico:* [catastromexicaltzingo22.24@gmail.com](mailto:catastromexicaltzingo22.24@gmail.com)

**III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.**

*Nombre del sistema y/o base de datos personales:*

Padrón Catastral

**IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.**





---

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Con el objeto de cumplir la finalidad de los procesos de manejo de información catastral que realiza la Coordinación de Catastro, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes:

- a) Datos de identificación: Nombre del propietario o poseedor, Clave única de Registro de Población (CURP); Domicilio del propietario o poseedor del inmueble; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; firma; entre otros.
- b) Datos patrimoniales: Relacionado con los inmuebles: Clave Catastral, domicilio de ubicación del inmueble, régimen jurídico de la propiedad o posesión, uso y destino del inmueble; Para el caso del terreno: Superficie, área inscrita en metros cuadrados, frente, fondo, posición del predio respecto a la ubicación dentro de la manzana de su ubicación; Para la(s) construcción(es); Número de niveles, tipología de construcción, grado de conservación y año de la edificación; En caso de condominio, superficies comunes de terreno y construcción; Valor Catastral del terreno y de la construcción, así como el Valor Catastral total o del Avalúo Catastral; Fecha del trámite o servicio y la documentación correspondiente en función de los requisitos del Servicio o Trámite solicitado entre otros.

**Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales:** Correspondiente a información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho; La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Dadas las características del uso de los datos personales de este Trámite o Servicio, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de proporcionarlos o remitirlos a la Coordinación de Catastro. Para el supuesto de que personal de la Coordinación de Catastro identifique que se proporcionan datos personales sensibles, deberá identificarlos a fin de establecer medidas especiales de protección, debiendo ser eliminados a la brevedad, a través de su devolución al titular o su destrucción. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Coordinación de Catastro, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto los documentos no causen abandono a favor de INFOEM y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

#### **V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.**

La entrega de los datos personales que solicita y requiere la Coordinación de Catastro es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en la Ley o por contar con su consentimiento tácito, debido a que estos datos son indispensables para la correcta identificación del contribuyente, la verificación de la propiedad y la actualización del padrón catastral. Esta obligatoriedad se fundamenta en lo dispuesto por la **Ley del Catastro del Estado de México y sus Municipios**, así como por la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, el cual se entiende otorgado a través de la entrega de la documentación requerida para llevar a cabo la entrega recepción ante esta





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Coordinación de Catastro con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales anteriormente descritos, en los términos citados en este Aviso de Privacidad.

**VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.**

Considerando que el personal de la Coordinación de Catastro Municipal se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal citado en el apartado XVI del presente Aviso de Privacidad y con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, procederá conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo, la negativa a proporcionar sus datos personales, independientemente de la modalidad de la consulta, puede provocar que el titular no pueda ser identificado o contactado para brindarle un servicio ajustado a requerimientos específicos, subsanar inconsistencias y, en supuestos eventuales, que la respuesta no pueda ser generada por falta de elementos.

Ante la negativa a proporcionar los datos personales requeridos, no se estará en posibilidad de realizar el Trámite o Servicio Catastral solicitado.

**VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO.**

**A) Finalidad principal de tratamiento:** La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para: Identificar, inscribir y actualizar en la Cartografía y en el Padrón Catastral los inmuebles de su propiedad o posesión, a través de los Trámites y Servicios que se otorgan referentes a la Inscripción de inmuebles, al Registro de Altas, Bajas y Modificaciones de Construcciones, a la Actualización derivado de la Subdivisión, Fusión, Lotificación; Relotificación, Conjuntos Urbanos, Afectaciones y Modificación de Linderos, previa autorización emitida por la autoridad competente, a la Actualización derivada de Cambios Técnicos y Administrativos, a la Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral, Certificación de Clave Catastral, Certificación de Clave y Valor Catastral; Certificación de Plano Manzanero, Constancia de Identificación Catastral, Levantamiento Topográfico Catastral y Verificación de Linderos. Así también por el requerimiento de información a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles por parte de esta Coordinación de Catastro.

Así mismo Generar estadística en torno a los Trámites o Servicios brindados por las oficinas administrativas de esta Coordinación de Catastro de los inmuebles inscritos en el Padrón Catastral del Municipio de Mexicaltzingo, México.

**VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Con el Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGECM), remitiendo el Padrón y la Cartografía Catastral para actualizar la información catastral del Estado de México.
- Con la Dirección de Vinculación con Municipios y Organismos Auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, remitiendo el Padrón Catastral para efectos fiscales relacionados con el cobro del impuesto predial; los datos personales que se transfieren son: Clave Catastral, superficie del terreno, superficie de construcción, Valor Catastral del Terreno, Valor Catastral de Construcción y Valor Catastral total.

**IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

**X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.**

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos (ARCO).

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.





---

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia que se ubica en la planta alta de la Calle Independencia No. 100, Colonia Centro, Mexicaltzingo, Estado de México, C.P. 52180 o bien podrá dirigirse al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

**XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.  
impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Coordinación de Catastro, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Coordinación de Catastro, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos del Padrón Catastral en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Coordinación de Catastro que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 11/07/2025, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.  
sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página oficial <https://www.mexicaltzingo.gob.mx/> del Municipio de Mexicaltzingo, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Coordinación de Transparencia.

**XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado

**XV. EL DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO.**

Calle Independencia No. 100, Colonia Centro, Mexicaltzingo, Estado de México, C.P. 52180.

**XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.**

Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 29, 30, 31, 35 Y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 86, 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 169 fracción IV, 171 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, 177 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 33, 34 fracciones II, III, IV, V; 36, 37, 38 y 39 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México denominado “Del Catastro”

**XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.**  
Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Calle Independencia No. 100, Colonia Centro, Mexicaltzingo, Estado de México, C.P. 52180.

**XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.**

Datos de Contacto del Instituto INFOEM:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (comutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.





---

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 226 1980 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

#### CONTROL DE CAMBIOS

No. De Revisión	Paginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha

